

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 DIC 2006

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular China;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de la República Popular China concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acreditara en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al funcionario del Servicio Exterior Embajador Doctor Luis Leonardo Almagro Lemes;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, y disposiciones modificativas;-----

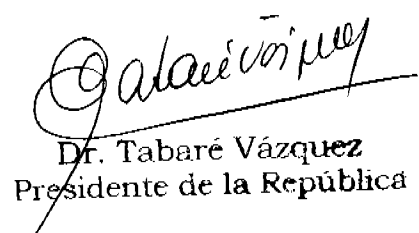
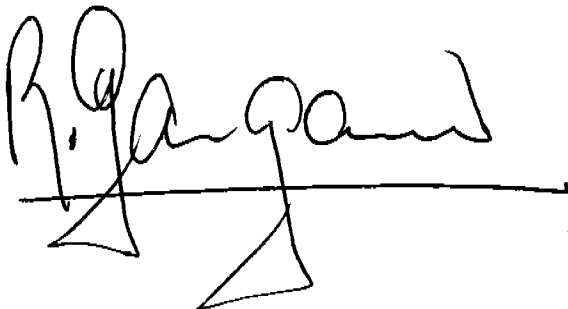
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular China, al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Doctor Luis Leonardo Almagro Lemes.-----

2°.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 135 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.--

3°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República